

ACUERDO Nº 170.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 652 - “G” - 2016.- “GRAND DE OCAÑO MONICA RAQUEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 12, 15, 17 y 20; las certificaciones obrantes a fs. 14, 16 y 19; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 21; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de la Dra. **MONICA RAQUEL GRAND DE OCAÑO** por el término de veintiocho (28) días, a partir del día cinco de setiembre hasta el dos de octubre del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 666 - “B” - 2016.- “BAZAN DE CEBALLOS RENE DEL CARMEN.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 23 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 19; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 24; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **RENE DEL CARMEN BAZAN DE CEBALLOS** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día cinco de setiembre hasta el diecinueve de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 670 - “P” - 2016.- “PEREYRA JUAN JOSE.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 23 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 19; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 25; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JUAN JOSE PEREYRA** por el término de cincuenta y cuatro (54) días, a partir del día ocho de setiembre hasta el treinta y uno de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 757 - “R” - 2015.- “RUARTEZ DE RIVERO IRMA ROSA.- LICENCIAS.- CHEPES.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 115; la certificación obrante a fs. 114; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 116; **SE RESUELVE: 1º)**

T.S.J.-

CONCEDER licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRMA ROSA RUARTEZ DE RIVERO** por el término de treinta (30) días, a partir del día trece de setiembre hasta el doce de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>